

Núm. 3236.—RESOLUCION del P. E. autorizando al Lcdo. Juan Ramón Xiques y Arango, para ejercer su profesión de médico-cirujano en toda la República.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional, Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el Señor Don Juan Ramón Xiques y Arango se ha dirigido al Ministerio de lo Interior y Policía en fecha 31 de Octubre próximo pasado, solicitando permiso para ejercer su profesión de Licenciado en Medicina y Cirujía, y habiendo exhibido el Título á que se contraen los Artículos 40 y 41 de la “Ley sobre el Juro Médico de la República:” y visto el informe presentado por el Juro Médico que acredita la legalidad de dicho Título, según la práctica establecida para expedir Títulos Universitarios,

RESUELVE:

Autorizar, como por la presente autoriza, al Señor Don Juan Ramón Xiques y Arango, Licenciado en Medicina y Cirujía de la Universidad Central de Madrid, para que pueda ejercer su profesión de Médico y Cirujano en todo el territorio de la República.

Dada en Santo Domingo, en el Palacio de Gobierno, el 7 de Noviembre de 1892; año 49 de la Independencia y 30 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Refrendada: El Ministro de lo Interior y Policía.—W. Figueroa.

Registrada al número 105, fóllo 53.—El Oficial Mayor del Ministerio de lo Interior y Policía.—Federico Perdomo.
